Resolución Directoral

N° 134 -2014-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 07 AGO. 2014

VISTO:

El Informe Nº 081-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 6 de agosto de 2014, del Coordinador del Área de Logística y el Informe Nº 182-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 6 de agosto de 2014, de la Unidad de Administración y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 06-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 17 de enero de 2014 y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, a través del Informe Nº 081-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM-LOG de fecha 6 de agosto de 2014, el Coordinador del Área de Logística solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014, a fin de incluir un (1) proceso de selección que se señala en el Anexo I de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en el citado informe;

Que, mediante el Informe Nº 182-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 6 de agosto de 2014, la Unidad de Administración considera procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en los términos solicitados por el Coordinador del Área de Logística;

Que, a través del Memorándum N° 408-2014-MINCETUR/COPESCO/U.ADM/APP, la Coordinadora del Área de Planificación y Presupuesto, señala que el proceso a ser incluido en el Plan Anual cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que *"Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. (...) El Reglamento*

001

determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones";

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior (…)"*;

Que, en razón a lo expuesto por los órganos técnicos competentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014;

Estando a lo visado por la Unidad de Administración y Asesoría Legal, en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al Año Fiscal 2014, con la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Administración publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, cautelando que éste se encuentre en el Área de Logística, a disposición de los interesados.

Artículo 3°.- Disponer que se publique la presente Resolución y su Anexo I en el portal institucional de la Unidad Ejecutora Nº 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.plancopesconacional.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JAIME ENRIQUE VALLADOLID DIAZ
Director Ejecutivo
Plan COPESCO
MINCETUR

Resolución Directoral

ANEXO I

OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	MODIFICACION POR:
Contratación del servicio para el Tratamiento, Desinfección de las Estructuras de Madera en el Acondicionamiento Turístico del Complejo Arqueológico El Brujo, en el distrito de Magdalena de Cao, provincia de Ascope, La Libertad. Acondicionamiento Huaca Cao.	S/. 52,222.32 (Cincuenta y dos mil doscientos veintidós con 32/100 Nuevos Soles)	Adjudicación Directa Selectiva	Inclusión

Plan COPESCO Nacional - MINCETUR - UNIDAD DE ADMINISTRACION O.E.C.

002